



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, oriundo de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, proyecta una significativa carrera de servicio al pueblo del Ecuador, transmitiendo su obra y pensamiento con amplia convicción y disposición de trabajo;

Que, en el ejercicio profesional ha evidenciado una notable trayectoria identificada con las demandas colectivas, proyectando determinantes aportes para propiciar el desarrollo integral de la patria;

En atención a la solicitud formulada por el ingeniero Jimmy Candell Soto, Asambleísta por la provincia de Santa Elena, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de expedición de Acuerdos y concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para el doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**; y,

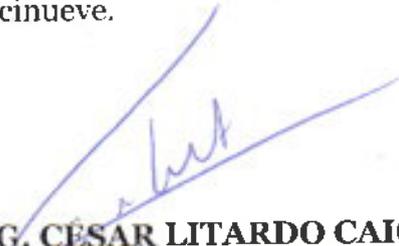
En ejercicio de sus atribuciones.

ACUERDA:

EXALTAR la valía y trabajo del doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, ponderando su vocación de servicio a la comunidad.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO

Prosecretario General Temporal